

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, VEINTIUNO (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).

Rad. 1ª Inst.: 2016 – 00635 - 00.

Rad. 2ª Inst. : 2020 – 00083 – 00.

Demandante: COMERCIALIZADORA A Y ROMERO CIA S ENC

Demandado: ESTOR RICARDO PINTOR PENAGOS.

Atendiendo el informe que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca, para que, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, proceda a dar estricto cumplimiento a los ordenado por este Despacho mediante auto del 28 de octubre del 2020¹, esto es, allegar en forma completa el audio de la sentencia del 20 de febrero del 2020, debido a que se corta los reparos del apelante y no se escucha la terminación de dicha audiencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 17.**

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar García - Edyeha.*

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

¹ Fl. 6 Cppl 2da Inst.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f35dcfdf5623eb0eadb5ca7775fb7b5ee72403a84acd64069ea60ac970eb79

Documento generado en 21/01/2021 02:34:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>